

ANEXO 4

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La **Unidad Docente Asistencial de Psicología (UDA-P)** surge como una Unidad destinada a mejorar y reforzar la actividad docente y de investigación de la Facultad de Psicología y Logopedia. Para alcanzar este objetivo, la UDA-P ofrece asistencia psicológica a los miembros de la comunidad universitaria, y a la comunidad en su conjunto, relativa a la prevención e intervención de problemas y trastornos psicológicos. Las actividades de la UDA-P se centran, por tanto, en tres áreas diferentes:

- 1.- La prestación de asistencia psicológica y de promoción de la salud
- 2.- Colaborar en la formación práctica de los/las estudiantes de la Facultad de Psicología y Logopedia de Grado y Posgrado
- 3.- Colaborar en la investigación universitaria en el ámbito de la Psicología, así como en la divulgación de sus resultados a la comunidad científica y a la sociedad.

El objetivo último y visión de la UDA-P es alcanzar la excelencia en su función asistencial, docente e investigadora contribuyendo de forma decisiva a la calidad de la Facultad de Psicología y Logopedia y a la salud psicosocial de sus usuarios/as

El equipo de profesionales está formado por: a) Personal adscrito, Técnicas/os superiores con formación en Psicología contratadas/os a tiempo completo por la Universidad de Málaga, b) Personal colaborador (Profesorado de la Universidad con formación y experiencia en Psicología y Egresadas/os de la Facultad de Psicología habilitados para el ejercicio profesional) y c) Profesionales en formación.

Para garantizar la calidad y rapidez de nuestro servicio, toda persona que demande atención en esta unidad debe **firmar el presente contrato** y consentimiento informado. Lea atentamente la información que aparece a continuación y consulte con su terapeuta todas las dudas que se le planteen:

- **Condiciones:**

1. Se solicita la **máxima puntualidad en las citas**: el número de terapeutas y despachos es limitado, y el atraso en una sesión supondría que otras personas se viesen afectadas.
2. Se requiere una **asistencia continuada a las sesiones**, en función de lo que el/la profesional determine, con previo aviso y con la máxima antelación posible en caso de no poder acudir. Una duración excesiva de la intervención debida a la falta de regularidad en la misma afectaría a la buena marcha y funcionamiento deseables del Servicio. En caso de no poder acudir a la cita, se ruega que se avise con 24 horas de antelación.
3. Es imprescindible el **cumplimiento de las tareas y actividades** que el/la profesional estime oportunas para el buen funcionamiento de la intervención.
4. La UDA-P se reserva la decisión de interrupción de la intervención y no reanudación de la intervención por incumplimiento injustificado en los puntos 1, 2, 3 sin reembolso de lo ya pagado.

5. En la **atención a menores**, es imprescindible la asistencia a la terapia (salvo causas de fuerza mayor) de **las personas adultas responsables del menor o la menor**.

- **Sobre el uso y tratamiento de los datos personales:**

1. USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. Que los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted son incorporados un fichero de cuyo tratamiento es responsable la Universidad de Málaga, siendo el encargado del tratamiento la UDA-P. La finalidad del tratamiento es la apertura de fichas informativas con los datos de los pacientes de los casos gestionados por la Unidad
2. INFORMACIÓN ACERCA DE LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES. Considerando que uno de nuestros objetivos es la formación de futuros profesionales y la mejora continua de nuestra práctica profesional, es posible que se realicen grabaciones de video de las sesiones. Las grabaciones se utilizarán como material docente en la formación de posgrado (Máster en Psicología General Sanitaria) de la UMA y como apoyo para las supervisiones que se realizan por parte del equipo profesional de la UDA, de cara a ofrecer la máxima eficiencia, eficacia y excelencia en la docencia y atención psicológica que ofrecemos. Si desea recibir información más concreta sobre la grabación de las sesiones, exprésele su petición a su terapeuta.
3. Los datos que se obtengan de las grabaciones serán utilizados únicamente con fines docentes y de desarrollo profesional, serán incorporados a un fichero de cuyo tratamiento es responsable la Universidad de Málaga, siendo el encargado del tratamiento la UDA-P.
4. Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad y el amparo del secreto profesional como profesionales de la sanidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y atendiendo a un estricto cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.).
5. Bajo ningún concepto serán cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento paciente. En ningún caso se harán públicos sus datos personales, siempre garantizando la plena confidencialidad de los mismos y el riguroso cumplimiento del secreto profesional en el uso y manejo de la información y material obtenidos.
6. Los datos serán archivados y conservados, durante un periodo de tiempo mínimo de 5 años desde la última visita, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al paciente (si así lo requiere).



REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO. De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II del Título III de la Ley Orgánica 3/2018, usted tiene la posibilidad de revocar su consentimiento en cualquier momento, así como de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, indicándolo por escrito dirigido a la UDA-P, situada en la Facultad de Psicología y Logopedia C/. Doctor Ortiz Ramos, 12. Ampliación de Teatinos 29010-Málaga. Igualmente, podrá dirigirse también al Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Málaga dpo@uma.es

2. Respetando siempre el anonimato y la confidencialidad de la información, y con el consentimiento verbal de la persona atendida, algunos datos globales pueden ser empleados como material de publicaciones especializadas y/o de proyectos de investigación.

3. La UDA-P garantiza la confidencialidad de la información, a excepción de aquellos casos de riesgo de suicidio (por expresión manifiesta de la persona atendida o por valoración del/de la terapeuta), en cumplimiento con el artículo 41 del Código Deontológico.

Nuestro propósito es prestar un servicio serio, eficaz y útil. Le rogamos que contribuya con su colaboración a lograr este objetivo. Muchas gracias.

D/Dña.: _____, otorgo mi consentimiento y acepto los puntos que en este contrato se establecen y la prestación que la UDA-P le ofrece.

Málaga, a _____ de _____ de _____.

Firmado: